



SELO QVARTO, QVA
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL OCIOCIENTOS Y
 DOS.

Y licencias Carta Circulari in Sollicitud ex parte
 por el mencionado Abasco el que sea Sobano
 por espacio de ocho meses que duran primer
 de Mayo, y concurran en fin
 al año inmediato de ochocientos
 varas de la condicion establecida
 de que sea Abasco en la Subscripcion
 de renta por años enteros

Asimismo en el Sr. Juan Lasso Diputado del comun
 Cuerdo y Dip. que mediante a las Lajas que los
 vecinos de este Pueblo le han dado
 por el servicio que del registro de
 veinte y seis quartos estando el
 Salado a veinte y ocho q no guardando
 propiedad lo hae presente a la Ciudad para
 que mande de que los registros se moderen
 aun precio equitativo al Publico. Inven
 da. Acuerda no se admita registro alguno
 que exceda de veinte y quatro mediante
 la abundancia que de otro genero hay

